

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS
2021

PARTIDA 29

Ministerio de Las Culturas,
Las Artes y el Patrimonio



PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, Chile ha enfrentado desafíos extremadamente difíciles, a consecuencia de la crisis social, sanitaria y económica que nos afecta desde el segundo semestre del año pasado. Sólo por el impacto en nuestra economía, el Producto Interno Bruto per cápita de nuestro país ha retrocedido siete años, situándonos a niveles del año 2013. Estos tiempos de adversidad han significado una caída de 18.2% en los ingresos fiscales y un aumento de 7,1% de los gastos respecto de la Ley de Presupuestos 2020. Por último, en pocos meses, nuestra economía ha perdido más de 1,8 millones de empleos, que equivale a todos los empleos creados en los últimos 10 años.

Ningún país, ninguna empresa y ninguna familia puede salir indemne de un incremento tan significativo en el gasto y, a la vez, sufrir una caída tan drástica en los ingresos.

Por estas razones, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 será el Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile, que implica un esfuerzo fiscal muy relevante y cuyas acciones estarán principalmente enfocadas a seguir enfrentando la emergencia sanitaria, priorizar la recuperación económica y poner en el centro de nuestra acción el impulso social, todos elementos que van a generar cientos de miles de empleos y dinamizar nuestra golpeada economía.

Chile no había enfrentado un déficit fiscal de esta envergadura desde 1973 y las finanzas públicas se han llevado al límite para hacerse cargo de la emergencia. Para retomar la senda fiscal sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de Deuda Bruta, el Balance Efectivo y Estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitariorios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB. Lo anterior no solo recalca la importancia de cuidar la forma en que se está gastando, y la necesaria priorización que debe efectuarse.

También levanta la importancia de recuperar tasas de crecimiento de la economía, crucial para poder afrontar de mejor manera las necesidades de las futuras generaciones en esta nueva década.

Con todo, es necesario contar con una nueva meta de Balance Estructural que sea fiscalmente responsable, de modo tal que permita converger a una situación de equilibrio estructural en el mediano plazo. Es así como el gobierno, dadas las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo en materia económica y social ha definido que la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021.

Asegurar el financiamiento de los programas sociales actuales y futuros con ingresos permanentes es la regla de oro para cualquier autoridad responsable de las finanzas públicas. Pero esa regla debe ser no solo entendida, sino que, exigida por la ciudadanía, pues la responsabilidad fiscal y social, no compiten, van de la mano.



Matías Acevedo F.
Director de Presupuestos

INDICE

	<u>PAG.</u>
A.- Información a nivel de Partida	
1.- Resumen Ejecutivo.....	1
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 de la Partida	2
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Capítulos	3
4.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Líneas Programáticas	4
5.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2021	5
6.- Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 de la Partida	10
7.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	11
8.- Serie Histórica de la Partida	12
9.- Información de Personal de la Partida.....	14
 B.- Información a nivel de Programa	
1.- Subsecretaría de las Culturas y las Artes..... 16	
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	17
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	26
1.3 Gastos Permanentes.....	28
1.4 Serie Histórica	29
1.5 Información de Personal.....	32
2.- Fondos Culturales y Artísticos 33	
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	34
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	38
2.3 Gastos Permanentes.....	39
2.4 Serie Histórica	40
2.5 Información de Personal.....	41
3.- Subsecretaría del Patrimonio Cultural..... 42	
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	43
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	45
3.3 Gastos Permanentes.....	46
3.4 Serie Histórica	47
3.5 Información de Personal.....	49
4.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural 50	
4.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	51
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	56
4.3 Gastos Permanentes.....	58
4.4 Serie Histórica	59
4.5 Información de Personal.....	62
5.- Red de Bibliotecas Públicas 63	
5.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	64
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	66
5.3 Gastos Permanentes.....	67
5.4 Serie Histórica	68
5.5 Información de Personal.....	69

6.- Consejo de Monumentos Nacionales	70
6.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	71
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	72
6.3 Gastos Permanentes.....	73
6.4 Serie Histórica	74
6.5 Información de Personal.....	75

Resumen Ejecutivo

El presupuesto medido a nivel del Gasto Estado de Operaciones asciende a \$ 214.152.545 miles, lo cual incluye \$8.762.500 miles de gasto proyectado del Fondo de Emergencia Transitorio en cultura, las artes y el patrimonio, que comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, presenta un incremento de 11,2%.

Para el 2021 se incorporan al presupuesto, como transferencias, una serie de iniciativas que buscan generar foco programático y de énfasis desde esa cartera, tales como:

- A la SEGEOB – CNTV por \$4.404.487 miles para el “Fondo de Apoyo a Programas Culturales” y Programas de Televisión Cultural y Educativa CNTV infantil.
- A la Subsecretaría de Educación – Fundación Tiempos Nuevos por \$ 3.783.250 miles, esta fundación tiene a su cargo el Museo Interactivo Mirador MIM.
- Al MDS – Corporación Nacional de Desarrollo Indígena por \$ 2.444.275 miles para el Fondo de la Cultura y la Educación Indígena.
- A la SUBDERE – Programa de Desarrollo Local por \$ 4.605.737 miles para el Programa Revitalización de Barrios e infraestructura Patrimonial Emblemática.

Este nivel de gasto permite dar continuidad a los diversos programas que ejecuta el ministerio, tanto en el ámbito de las Actividades Programáticas de Las Culturas y las Artes, y las Actividades Programáticas del Patrimonio. Asimismo, se financian los gastos de operación destinados al desarrollo de las actividades que ejecuta directamente el ministerio a través de los servicios bajo su dependencia

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	214.156.225
05	Transferencias Corrientes	359.826
07	Ingresos de Operación	384.312
08	Otros Ingresos Corrientes	950.841
09	Aporte Fiscal	203.613.479
12	Recuperación de Préstamos	83.387
13	Transferencias para Gastos de Capital	8.762.500
15	Saldo Inicial de Caja	1.880
	GASTOS	214.156.225
21	Gastos en Personal	58.340.420
22	Bienes y Servicios de Consumo	20.721.996
23	Prestaciones de Seguridad Social	944
24	Transferencias Corrientes	109.639.066
25	Integros al Fisco	18.828
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.773.163
30	Adquisición de Activos Financieros	8.762.500
31	Iniciativas de Inversión	1.823.502
33	Transferencias de Capital	11.072.126
34	Servicio de la Deuda	1.840
35	Saldo Final de Caja	1.840

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 720.720 miles.
- 03 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esa dotación.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
	INGRESOS	139.429.294	2.177.177	72.549.754
05	Transferencias Corrientes	359.826	-	-
07	Ingresos de Operación	12.404	-	371.908
08	Otros Ingresos Corrientes	398.062	-	552.779
09	Aporte Fiscal	129.811.315	2.177.157	71.625.007
12	Recuperación de Préstamos	83.387	-	-
13	Transferencias para Gastos de Capital	8.762.500	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	1.800	20	60
	GASTOS	139.429.294	2.177.177	72.549.754
21	Gastos en Personal	22.786.107	1.225.369	34.328.944
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.999.439	843.634	14.878.923
23	Prestaciones de Seguridad Social	944	-	-
24	Transferencias Corrientes	98.805.700	22.985	10.810.381
25	Integros al Fisco	686	-	18.142
29	Adquisición de Activos No Financieros	923.063	85.169	2.764.931
30	Adquisición de Activos Financieros	8.762.500	-	-
31	Iniciativas de Inversión	-	-	1.823.502
33	Transferencias de Capital	3.147.255	-	7.924.871
34	Servicio de la Deuda	1.800	10	30
35	Saldo Final de Caja	1.800	10	30

**PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CONTENIDOS POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Miles de \$

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)	(5)	(6)=(2)+(5)	(7)=(6)-(1)	(8)=(7)/(1)
Líneas Programáticas	Año 2020 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + Ajustes	Año 2021 Proyecto de Ley	Variación	Variación %	Fondo de Emergencia Transitorio	Año 2021 Proyecto de Ley + Fondo de Emergencia Transitorio	Variación	Variación %
1. Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes	97.846.085	102.102.920	4.256.835	4,4%	0	102.102.920	4.256.835	4,4%
1.1 Financiamiento al Fomento del Arte y Cultura-Fondos Concursables	38.952.153	40.004.688	1.052.535	2,7%		40.004.688	1.052.535	2,7%
1.2 Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura	23.192.341	20.594.080	-2.598.261	-11,2%		20.594.080	-2.598.261	-11,2%
1.3 Otras Instituciones Colaboradoras:	3.834.409	3.450.968	-383.441	-10,0%		3.450.968	-383.441	-10,0%
1.4 Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	7.367.852	7.367.852	0	0,0%		7.367.852	0	0,0%
1.5 Ministerio de Relaciones Exteriores	1.087.450	993.879	-93.571	-8,6%		993.879	-93.571	-8,6%
1.6 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural y Artes de Visualidad	11.827.592	11.792.761	-34.831	-0,3%		11.792.761	-34.831	-0,3%
1.7 Formación Artística Temprana	3.011.891	2.955.091	-56.800	-1,9%		2.955.091	-56.800	-1,9%
1.8 Centros Creación y Desarrollo Artístico Jóvenes y Niños	4.573.177	2.718.163	-1.855.014	-40,6%		2.718.163	-1.855.014	-40,6%
1.9 Financiamiento de Infraestructura Cultural	3.147.255	3.147.255	0	0,0%		3.147.255	0	0,0%
1.10 Exportación de Servicios	399.807	359.826	-39.981	-10,0%		359.826	-39.981	-10,0%
1.11 Aporte a Organismos Internacionales	452.159	530.620	78.461	17,4%		530.620	78.461	17,4%
1.12 Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión	0	4.404.487	4.404.487			4.404.487	4.404.487	
1.13 Subsecretaría de Educación-Fundación Tiempos Nuevos	0	3.783.250	3.783.250			3.783.250	3.783.250	
2. Actividades Programáticas del Patrimonio	16.304.109	20.581.739	4.277.630	26,2%	0	20.581.739	4.277.630	26,2%
2.1 Patrimonio Cultural	4.324.634	3.611.261	-713.373	-16,5%		3.611.261	-713.373	-16,5%
2.2 Acciones Culturales Complementarias	2.891.148	2.602.032	-289.116	-10,0%		2.602.032	-289.116	-10,0%
2.3 Convencios con Fundaciones	3.725.833	3.264.215	-461.618	-12,4%		3.264.215	-461.618	-12,4%
2.4 Prog.de Modernización del Archivo Nacional	495.378	445.841	-49.537	-10,0%		445.841	-49.537	-10,0%
2.5 Iniciativas de Inversión	2.889.058	1.823.502	-1.065.556	-36,9%		1.823.502	-1.065.556	-36,9%
2.6 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	1.199.338	1.079.402	-119.936	-10,0%		1.079.402	-119.936	-10,0%
2.7 Mejoramiento Integral Bibliotecas Públicas	637.448	573.703	-63.745	-10,0%		573.703	-63.745	-10,0%
2.8 Ministerio de Relaciones Exteriores	29.900	0	-29.900	-100,0%		0	-29.900	-100,0%
2.9 Aporte a Organismos Internacionales	111.372	131.771	20.399	18,3%		131.771	20.399	18,3%
2.10 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	0	2.444.275	2.444.275			2.444.275	2.444.275	
2.11 SUBDERE - Programa de Desarrollo Local	0	4.605.737	4.605.737			4.605.737	4.605.737	
3. Otros de Todo el Ministerio	78.502.937	82.705.386	4.202.449	5,4%	0	82.705.386	4.202.449	5,4%
3.1 Gastos en Personal	55.986.259	58.340.420	2.354.161	4,2%		58.340.420	2.354.161	4,2%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	20.087.211	20.721.996	634.785	3,2%		20.721.996	634.785	3,2%
3.3 Adquisición de Activos no Financieros	2.407.497	3.623.198	1.215.701	50,5%		3.623.198	1.215.701	50,5%
3.4 Otros rubros de gastos	21.970	19.772	-2.198	-10,0%		19.772	-2.198	-10,0%
4. Fondo Concursable Cultura, Arte y Patrimonio	0	0	0		8.762.500	8.762.500	8.762.500	
5. Gastos Bajo la Línea	2.149.000	3.680	-2.145.320	-99,8%	0	3.680	-2.145.320	-99,8%
5.1 Servicio de la deuda, sin intereses	6.000	1.840	-4.160	-69,3%		1.840	-4.160	-69,3%
5.2 Saldo Final de Caja	2.143.000	1.840	-2.141.160	-99,9%		1.840	-2.141.160	-99,9%
Total Bruto Partida	194.802.131	205.393.725	10.591.594	5,4%	8.762.500	214.156.225	19.354.094	9,9%
Menos: Transferencias Intrapartida								
Total Neto Partida	194.802.131	205.393.725	10.591.594	5,4%	8.762.500	214.156.225	19.354.094	9,9%
Gasto Estado de Operaciones *	192.653.131	205.390.045	12.736.914	6,6%	8.762.500	214.152.545	21.499.414	11,2%

*Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

CONTENIDOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2021

	<u>Miles de \$</u>
1. Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes.	102.102.920
1.1 Financiamiento al Fomento del Arte y la Cultura	40.004.688
Comprende: \$ 7.584.526 miles para el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, \$ 12.521.679 miles para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), \$ 5.571.408 miles del Fondo de Fomento de la Música Nacional, \$ 10.259.414 miles para el Fondo de Fomento Audiovisual, el cual incluye \$ 1.099.694 miles reasignados desde el presupuesto de CORFO para esta área cultural, y \$ 4.067.661 miles del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.	
1.2 Fortalecimiento del Acceso al Arte y la Cultura	20.594.080
Incluye: Corporación Cultural Municipalidad de Santiago \$ 2.717.714 miles, Centro Cultural Palacio de La Moneda \$ 1.848.606 miles, Centro Cultural Gabriela Mistral \$ 2.936.386 miles, Parque Cultural Valparaíso \$ 1.095.441 miles, Fundación Artesanías de Chile \$ 797.498 miles, Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile \$ 3.122.505 miles, Orquestas Regionales Profesionales \$ 1.464.974 miles, Conjuntos Artísticos Estables \$ 3.350.618 miles y Red Cultura \$ 3.260.338 miles.	
1.3 Otras Instituciones Colaboradoras	3.450.968
Incluye: Fundación Internacional Teatro a Mil, \$ 365.240 miles, Corporación Cultural 1215 \$ 994.720 miles, Corporación Cultural Matucana 100 \$ 646.630 miles, Museo Violeta Parra \$ 424.567 miles, Fundación Larraín Echeñique \$332.720 miles, Sociedad de Escritores de Chile \$ 21.570 miles, Asociación de Pintores y Escultores \$ 22.017 miles y Corporación Cultural Teatro Regional Biobío \$643.504 miles.	
1.4 Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	7.367.852
1.5 Ministerio de Relaciones Exteriores	993.879

	<u>Miles de \$</u>
1.6 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	11.792.761
Financia actividades culturales y artísticas propias de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y patrocinadas o auspiciadas por ésta. Incluye Fomento de las Artes de la Visualidad.	
1.7 Formación Artística Temprana	2.955.091
Esta Líneas incluye los Programas Fomento del Arte en la Educación \$ 1.686.497 miles y Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación \$ 1.268.594 miles.	
1.8 Centros de Creación y Desarrollo Artístico, jóvenes y niños	2.718.163
Incluye: Gasto de Operación \$2.568.198 miles, Adquisición de Activos no Financieros \$149.965 miles. Comprende el funcionamiento de los 4 centros que contarán con infraestructura propia en Valdivia, Castro, la Ligua y Vallenar, más el funcionamiento de todos los otros centros a lo largo de todo el país.	
1.9 Financiamiento de Infraestructura Cultura, pública y privada	3.147.255
1.10 Exportación de Servicios (Proyecto Hacienda-BID)	359.826
1.11 Aporte a Organismos Internacionales	530.620
1.12 Secretaría General de Gobierno-Consejo Nac.TV	4.404.487
Para el Fondo de Apoyo a Programas Culturales y Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV infantil.	
1.13 Subsecretaría de Educación-Fundación Tiempos Nuevos	3.783.250

	<u>Miles de \$</u>
2. Actividades Programáticas del Patrimonio.	20.581.739
2.1 Patrimonio Cultural	3.611.261
<p>Incluye: Sitios del Patrimonio Mundial \$ 166.854 miles, Centro Nacional del Patrimonio Mundial \$ 115.968 miles, Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional \$ 290.629 miles, Sistema Nacional del Patrimonio Material e Inmaterial \$ 524.474 miles, Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas \$ 847.307 miles, y Transferencia de Capital Fondo del Patrimonio, Ley N°21.045, \$ 1.666.029 miles.</p>	
2.2 Acciones Culturales Complementarias	2.602.032
<p>Comprende proyectos de investigación, mejoramiento y modernización de bibliotecas, museos y archivos y proyectos específicos. Incluye la implementación de 7 bibliotecas en SENAME y 5 en los institutos de Teletón.</p>	
2.3 Convenios con Fundaciones	3.264.215
<p>Comprende: Instituciones Colaboradoras \$ 1.513.521 miles, Museo San Francisco \$ 64.005 miles, Museo de la Memoria \$ 1.686.679 miles.</p>	
2.4 Programa de Modernización del Archivo Nacional	445.841
<p>Implementar el Archivo Electrónico, el cual será el destino obligado de toda la documentación electrónica generada por la administración del Estado.</p>	
2.5 Iniciativas de Inversión (Bibliotecas, Museos y Archivos)	1.823.502
2.6 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, públicos y privados	1.079.402
2.7 Fondo de Mejoramiento Integral de Bibliotecas	573.703
2.8 Aporte a Organismos Internacionales	131.771

Miles de \$

2.9 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena 2.444.275

Comprende: el “Fondo de la Cultura y la Educación Indígena” por \$ 2.063.179 miles, financian concursos públicos correspondiente a Iniciativas Artístico Culturales Indígenas, promoción de la medicina tradicional indígena, talleres de aprendizaje de las lenguas indígenas y subsidios para especialización de técnico y profesionales indígenas; y Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena” por \$ 381.096 miles, se financian convenios de asignación directa con organismos públicos para el desarrollo de actividades artístico-culturales, y la generación de material gráfico y audiovisual con lengua y cultural.

2.10 SUBDERE-Programa de Desarrollo Local 4.605.737.

Programa Revitalización de Barrios e infraestructura Patrimonial Emblemática

3. Otros gastos de todo el Ministerio 82.705.386

Comprende los gastos del funcionamiento de los Servicios del Ministerio.

3.1 Gastos en Personal 58.340.420

El presupuesto por programa presupuestario es el siguiente:

Programa Presupuestario	Miles de \$
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	19.578.244
Fondos Culturales y Artísticos	3.207.863
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	1.225.369
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	28.694.044
Red de Bibliotecas Públicas	1.343.960
Consejo de Monumentos Nacionales	4.290.940
TOTAL	58.340.420

Miles de \$

3.2 Bienes y Servicios de Consumo

20.721.996

El presupuesto por programa presupuestario es el siguiente:

Programa Presupuestario	Miles de \$
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	4.698.263
Fondos Culturales y Artísticos	301.176
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	843.634
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	8.131.296
Red de Bibliotecas Públicas	4.971.576
Consejo de Monumentos Nacionales	1.776.051
TOTAL	20.721.996

3.3 Adquisición de Activos no Financieros

3.623.198

El presupuesto por programa presupuestario es el siguiente:

Programa Presupuestario	Miles de \$
Subsecretaría de las Culturas y las Artes ¹	773.098
Subsecretaría del Patrimonio Cultural	85.169
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	2.544.902
Red de Bibliotecas Públicas	125.612
Consejo de Monumentos Nacionales	94.417
TOTAL	3.623.198

3.4 Otros rubros de gastos (impuestos y prestaciones de seguridad)

19.772

4. Fondo de Emergencia Transitorio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

8.762.500

5. Gastos Bajo la Línea

3.680

Deuda Flotante y Saldo Final de Caja

¹ El Presupuesto total del subtítulo 29 es de \$923.063 miles, pero \$149.965 miles se reflejan en la línea programática de los Centros de Creación Artística para Jóvenes y Niños.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO PARTIDA : 29

Sub-Título	En miles de \$						
	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	190.599.809	183.064.364	111.631.143	194.802.131	214.156.225	19.354.094	9,9 %
05	875.486	1.298.941	699.455	895.185	359.826	-535.359	-59,8 %
07	417.617	417.617	68.664	427.013	384.312	-42.701	-10,0 %
08	1.035.352	1.112.252	1.870.648	1.058.646	950.841	-107.805	-10,2 %
09	188.115.767	174.887.753	107.728.157	192.263.661	203.613.479	11.349.818	5,9 %
12	90.613	90.613	1.220.319	92.652	83.387	-9.265	-10,0 %
13		43.900	43.900		8.762.500	8.762.500	
15	64.974	5.213.288		64.974	1.880	-63.094	-97,1 %
	190.599.809	183.064.364	114.358.072	194.802.131	214.156.225	19.354.094	9,9 %
21	54.754.285	55.012.376	35.381.203	55.986.259	58.340.420	2.354.161	4,2 %
22	19.645.197	19.718.243	9.194.153	20.087.211	20.721.996	634.785	3,2 %
23	1.026	228.384	227.358	1.049	944	-105	-10,0 %
24	100.090.185	94.876.203	56.922.759	102.304.392	109.639.066	7.334.674	7,2 %
25	20.460	20.664	4.642.526	20.921	18.828	-2.093	-10,0 %
29	2.501.185	2.545.085	999.140	2.557.462	3.773.163	1.215.701	47,5 %
30					8.762.500	8.762.500	
31	4.527.393	3.890.819	1.459.154	4.629.259	1.823.502	-2.805.757	-60,6 %
33	6.911.078	1.658.740	428.923	7.066.578	11.072.126	4.005.548	56,7 %
34	6.000	5.107.850	5.102.856	6.000	1.840	-4.160	-69,3 %
35	2.143.000	6.000		2.143.000	1.840	-2.141.160	-99,9 %
Gasto de Estado de Operaciones*	188.450.809	177.950.310	104.613.689	192.653.131	214.152.545	21.499.414	11,2 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo Transitorio de Emergencia

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	3.127.087	136.300.407		139.427.494	
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	183.815	1.993.352		2.177.167	
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	4.686.416	67.863.308		72.549.724	
SUBTOTALES	7.997.318	206.157.067		214.154.385	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA				1.840	
TOTAL PARTIDA				214.156.225	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
------------	--

Partida : 29

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	INGRESOS	183.636.556	186.949.148	179.750.353	183.374.161	183.064.364	111.631.143
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.969	639.912	396.233	1.134.426	1.298.941	699.455
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	292.047	272.223	293.177	253.193	417.617	68.664
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.657.470	2.560.661	2.977.375	4.460.591	1.112.252	1.870.648
09	APORTE FISCAL	177.845.730	179.181.090	174.177.858	176.514.532	174.887.753	107.728.157
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.533		5.213	4.960		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	798.686	876.934	1.900.497	1.006.459	90.613	1.220.319
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.480.121	3.418.328			43.900	43.900
15	SALDO INICIAL DE CAJA					5.213.288	
	GASTOS	185.689.709	191.811.485	182.572.468	188.750.926	183.064.364	114.358.072
21	GASTOS EN PERSONAL	43.170.987	45.067.655	46.913.604	53.713.639	55.012.376	35.381.203
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.336.504	16.894.733	17.458.599	19.705.207	19.718.243	9.194.153
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	79.414	1.410.710	2.461.759	1.057.297	228.384	227.358
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.711.805	99.515.994	97.716.789	95.385.103	94.876.203	56.922.759
25	INTEGROS AL FISCO	11.107	10.392	8.970	7.182	20.664	4.642.526

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
-------------------	---

Partida : 29

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	7.791	111.906	7.565			
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.756.803	4.165.946	4.981.957	3.680.608	2.545.085	999.140
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.391.100	8.926.212	6.298.589	5.175.833	3.890.819	1.459.154
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.284.638	10.903.291	3.694.110	6.331.661	1.658.740	428.923
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.939.560	4.804.646	3.030.526	3.694.396	5.107.850	5.102.856
35	SALDO FINAL DE CAJA					6.000	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO										Partida 29					
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según calidad jurídica							Dotación Normas Legales			Indicadores		
			Planta	Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2020	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2021	Variación Dotación Máxima	Nº personas	%	Dotación Máxima utilizada a junio 2020	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		221	496	0	717	608	906	751	-155	-17,1%	79,1%	81,6%		
02			15	49	0	64	0	79	66	-13	-16,5%	81,0%	8,1%		
01	Subsecretaría del Patrimonio Cultural		2	31	0	33	26	42	36	-6	-14,3%	78,6%	119,2%		
01	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		87	1.266	0	1.353	1.268	1.548	1.381	-167	-10,8%	87,4%	99,8%		
02			0	62	0	62	0	71	69	-2	-2,8%	87,3%	4,9%		
03			3	124	0	127	0	143	144	1	0,7%	88,8%	9,8%		
Total general			328	2.028	0	2.356	1.902	2.789	2.447	-342	-12,3%	84,5%	106,6%		

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO								Partida	29	
		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según estamentos								
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva
01	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		2	0	18	426	71	200	0	717
02			0	0	0	50	2	12	0	64
02	Subsecretaría del Patrimonio Cultural		1	0	1	26	2	3	0	33
03	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		0	1	27	676	120	425	104	1.353
02			0	0	0	31	17	14	0	62
03			0	0	2	101	6	17	1	127
Total general			3	1	48	1.310	218	671	105	2.356

**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS
Y LAS ARTES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		95.449.612
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		359.826
	02	Del Gobierno Central		359.826
	003	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)		359.826
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		12.404
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		398.062
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		171.142
	99	Otros		226.920
09		APORTE FISCAL		85.832.533
	01	Libre		85.832.533
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		83.387
	10	Ingresos por Percibir		83.387
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		8.762.500
	02	Del Gobierno Central		8.762.500
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		8.762.500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		900
		GASTOS		95.449.612
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.578.244
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.698.263
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		944
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		944
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.336.857
	01	Al Sector Privado	04	17.434.092
	081	Fundación Artesanías de Chile	05	797.498
	188	Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	06	2.717.714
	268	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	05	3.122.505
	269	Centro Cultural Palacio de la Moneda	05	1.848.606
	279	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	07	2.936.386
	290	Otras Instituciones Colaboradoras	08	3.450.968
	291	Parque Cultural Valparaíso	05	1.095.441
	292	Programa de Orquestas Regionales Profesionales	09	1.464.974
	02	Al Gobierno Central		9.181.616
	001	Secretaría General de Gobierno-Consejo Nacional de Televisión		4.404.487
	002	Ministerio de Relaciones Exteriores	10	993.879
	009	Subsecretaría de Educación-Programa 01		3.783.250
	03	A Otras Entidades Públicas	11	31.654.684
	087	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	12	10.016.667
	098	Conjuntos Artísticos Estables	13	3.350.618

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	122	Fomento del Arte en la Educación	14	1.686.497
	129	Red Cultura	15	3.260.338
	135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	16	2.568.198
	138	Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	17	7.367.852
	139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	18	1.268.594
	145	Programa de Exportación de Servicios	19	359.826
	146	Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	20	1.776.094
	07	A Organismos Internacionales		66.465
	001	Organismos Internacionales		66.465
25		INTEGROS AL FISCO		686
	01	Impuestos		686
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21	923.063
	03	Vehículos		60.839
	04	Mobiliario y Otros		25.184
	05	Máquinas y Equipos		30.123
	06	Equipos Informáticos		393.622
	07	Programas Informáticos		413.295
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		8.762.500
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		8.762.500
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.147.255
	03	A Otras Entidades Públicas		3.147.255
	002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	22	3.147.255
34		SERVICIO DE LA DEUDA		900
	07	Deuda Flotante		900
35		SALDO FINAL DE CAJA		900

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos 21

Semestralmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a los colegios y comunas más vulnerables.

02 Incluye: a) Dotación máxima de personal 751

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por resolución del Ministro, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios/as a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, así como también en el nivel central para los/as funcionarios/as que ejerzan jefaturas en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

b) Horas extraordinarias año - Miles de \$ 83.127

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 137.625
 - En el Exterior, en Miles de \$ 18.056

- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 18
 - Miles de \$ 466.796
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 19
 - Miles de \$ 293.482
- 03 Incluye:
 - a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 128.587
 - b) Recursos para pasajes del personal, que al momento de dictación de la ley N°19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con su sede en Valparaíso, desempeñaban funciones en Santiago y que a la fecha no han cambiado de residencia a la ciudad de Valparaíso.
 - c) Recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 04 Estos recursos podrán financiar gastos destinados a programación, mantención, administración y/o funcionamiento de instituciones privadas de carácter cultural, artístico o patrimonial.
 Las instituciones receptoras de los recursos de este ítem, deberán considerar en la ejecución de sus proyectos la realización de acciones en los establecimientos escolares de educación pública y/o en las comunidades próximas a ellos.
 Las instituciones deberán informar el detalle de las comunas en que desarrollarán sus actividades, deberán generar una cuenta corriente única para la administración de estos recursos, rendición mensual de recursos y actividades, cumplir con cuota de cofinanciamiento, incorporarse a la plataforma Elige Cultura y publicar de manera mensual detalle de los recursos que la organización recibe adicionalmente a esta transferencia en su página web, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

 Asimismo, los convenios de transferencias de recursos, deberán contemplar, de manera expresa, una declaración de la entidad receptora en la que acepta y reconoce que, ante cualquier incumplimiento de estas obligaciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá poner término anticipado al convenio de transferencia de recursos y excluirla de cualquier financiamiento equivalente en ejercicios presupuestarios siguientes.
- 05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.
 La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.
 Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.
 En el caso del Centro Cultural Palacio de la Moneda deberá, adicionalmente, comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.
- 06 Estos recursos se destinarán a actividades culturales de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre la Subsecretaría de las

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Culturas y las Artes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago.

Estos recursos estarán orientados a financiar las actividades de extensión en regiones, que efectuarán los cuerpos artísticos y musicales estables de dicha Corporación, y, asimismo, promoviendo la integración de las comunidades artísticas regionales.

En todo caso, la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago deberá mantener un sistema contable independiente para estos recursos y deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.

Copia de los convenios respectivos será remitida por la referida Subsecretaría a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos. Con todo, los recursos totales traspasados a la Corporación por esta asignación no podrán ser mayores a los aportados a la misma Corporación desde la Ilustre Municipalidad de Santiago.

07 Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 30% de los recursos totales transferidos.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web, como mínimo, información semestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de actividades, incluyendo su balance.

Anualmente, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rendición de cuentas que efectúen.

Considera hasta \$113.301 miles para financiar la operación de la ampliación del Centro Cultural Gabriela Mistral, una vez que la obra se encuentre terminada y recepcionada, el respectivo convenio establecerá las metas asociadas a la operación de las nuevas salas.

08 Incluye el financiamiento de:	Miles \$
a) Fundación Internacional Teatro a Mil	365.240
b) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	994.720
c) Corporación Cultural Matucana 100	646.630
d) Sociedad de Escritores de Chile (SECH)	21.570
e) Asociación de Pintores y Escultores	22.017
f) Museo Violeta Parra	424.567
g) Fundación Larraín Echeñique	332.720
h) Corporación Cultural Teatro Regional Biobío	643.504

Estos recursos serán transferidos de acuerdo al convenio suscrito entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Adicionalmente la institución deberá comprometer una meta de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros de un 10% de los recursos totales transferidos, con excepción de las organizaciones señaladas en las letras d) y e).

Los convenios serán publicados en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del beneficiario, quien además deberá publicar, como mínimo, sus estados financieros, balance, memoria anual de actividades y política de acceso.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.

09 Considera \$244.162 miles para cada una de las siguientes Orquestas Regionales Profesionales:

- a) Filarmónica de Temuco

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

- b) Sinfónica de la Universidad de Concepción
- c) Sinfónica Universidad de la Serena
- d) De Cámara de Valdivia
- e) Marga Marga
- f) Clásica Regional del Maule

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes suscribirá convenios con las personas jurídicas sin fines de lucro, encargadas de administrar dichos cuerpos musicales.

- 10 Conforme al convenio respectivo.
- 11 En la ejecución de estos recursos se contemplará la realización de acciones con los establecimientos escolares de educación pública y/o con las comunidades próximas a ellos. Se exceptúa de lo señalado en esta glosa la asignación 24.03.145 Programa de Exportación de Servicios de este presupuesto.
- 12 Recursos destinados a financiar las actividades culturales y artísticas propias del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y patrocinadas o auspiciadas por éste.

Mediante este programa se financiarán las siguientes líneas de acción:

- a) Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- b) Ciudadanía, Cultura y Acceso a Bienes y Servicios Culturales
- c) Programación y Difusión de las Culturas y las Artes
- d) Estudios, Investigaciones y Evaluaciones del Ámbito Artístico y Cultural
- e) Internacionalización del Arte y las Culturas
- f) Desarrollo Cultural Regional y Local

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°42, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y sus modificaciones.

Comprende el apoyo financiero a actividades culturales y artísticas realizadas sin fines de lucro, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales. Los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Con cargo a esta asignación se financiarán los gastos asociados a la entrega de los Premios Nacionales, según lo establecido en las leyes N°21.045 y N°19.169.

Con cargo a esta asignación podrán financiarse hasta \$ 2.133.547 miles en programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial aquellos referidos a la implementación de proyectos culturales con identidad cultural, que incluyan actividades de difusión, capacitación, encuentros de intercambio en cada una de las regiones, programación y formación artística, el cofinanciamiento de proyectos artísticos culturales y el reconocimiento de artistas, gestores/as o cultores/as por su trayectoria e incidencia en el desarrollo cultural y artístico.

Los recursos disponibles por región, las características y los criterios de elegibilidad territorial que deben reunir los proyectos, además de los plazos en que deberá resolverse la distribución de estos recursos, se regirán de conformidad a lo dispuesto en la resolución que, al efecto,

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

dicte la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la cual deberá ser informada a los Gobiernos Regionales.

Con cargo a este programa podrán contratarse personas naturales o jurídicas para participar en los programas y actividades organizados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del Decreto N° 98, de 1991, Ministerio de Hacienda, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda. A su vez podrá contratarse hasta 35 personas naturales o jurídicas para participar en los programas y actividades organizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del artículo 48 del Decreto Ley N°1.094, de 1975 ni del artículo 100 del Decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 233
- Miles de \$ 2.082.023

Estos montos consideran \$ 109.040 miles para la contratación de personas naturales de apoyo a la gestión institucional y administrativa de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

- 13 Con este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento y actividades de la Orquesta de Cámara de Chile y del Ballet Folclórico Nacional.

Conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N°20.079, el Subsecretario de las Culturas y las Artes podrá contratar, según las normas del Código del Trabajo y sus disposiciones complementarias, hasta 90 personas que se desempeñan en la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional. Las personas naturales o jurídicas, que integren o participen directamente en los programas y actividades que desarrolla la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folclórico Nacional, podrán ser contratadas con cargo a este ítem, sin sujeción a las exigencias del Decreto N°98, de 1991, Ministerio de Hacienda, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda.

Las personas naturales podrán ser contratadas asimiladas a grados, sin sujeción a los requisitos legales vigentes.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado para la ejecución de dichas actividades.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 53
- Miles de \$ 260.843

- 14 Con este ítem se podrá financiar:

- a) Proyectos de arte y cultura para jardines infantiles y establecimientos educacionales, incluidas muestras regionales y/o nacionales de talleres.
- b) Instancias de mediación artística cultural y de capacitación de docentes y artistas.
- c) La asistencia técnica pedagógica a equipos docentes, directivos, artistas y cultores que participan del programa.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.

Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 20
- Miles de \$ 61.683

- 15 Recursos destinados a financiar la gestión, las actividades e iniciativas culturales y artísticas de los espacios culturales, tanto de entidades públicas y privadas, incluidos proyectos culturales de la comunidad.

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N° 11, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

La transferencia de recursos será determinada mediante convenio, celebrado entre dicha Subsecretaría y la entidad receptora.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con municipalidades, corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado. En dichos convenios podrán autorizarse gastos en personal.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de traspaso de recursos con personas jurídicas de derecho público o privado, para apoyar la ejecución de este programa.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 53

- Miles de \$ 387.304

- 16 Recursos destinados a financiar las actividades artísticas y culturales que se realizarán en beneficio de los niños, niñas y jóvenes, conforme la Resolución N° 311, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2016, y sus modificaciones, o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados al funcionamiento de los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes, incluidos gastos en personal, el arriendo de inmuebles donde funcionarán y los respectivos gastos de habilitación de éstos.

Asimismo, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con municipalidades, corporaciones, fundaciones y/u otras entidades de derecho público o privado, en los cuales podrá autorizarse gastos en personal.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 61

- Miles de \$ 533.755

- 17 Programa destinado a fortalecer la sostenibilidad de las organizaciones que realizan intermediación cultural e impulsen el desarrollo de la programación y circulación artística, en relación a la gestión, los recursos económicos y la asociatividad.

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°2, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Los recursos que se destinen al financiamiento de proyectos se adjudicarán mediante sistema de concurso y conforme las modalidades establecidas en la resolución antes señalada.

Incluye hasta \$228.018 miles destinados a financiar las actividades formativas, de evaluación de programas y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, producción y ejecución.

En el convenio que se suscriba con los beneficiados se deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, la forma de rendición de los recursos y de evaluación periódica. En dichos convenios se podrá establecer una cláusula de prórroga de hasta dos años, para aquellas organizaciones receptoras de fondos destinados al fortalecimiento de la gestión y programación, condicionada al resultado de las evaluaciones y en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 52
- Miles de \$ 356.277

Adicionalmente, incluye \$47.209 miles para el proceso de evaluación, admisibilidad y seguimiento de los proyectos o programas.

18 Programa destinado a contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, a través del arte como vehículo de conocimiento y de formación de habilidades socio afectivas, en entidades de educación formal y no formal, conforme lo establecido en la Resolución N° 226, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2016, y sus modificaciones, o la resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Para el apoyo a la ejecución de este programa el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.

Con cargo a este ítem se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 34
- Miles de \$ 215.590

19 Recursos destinados a fortalecer, dentro del ámbito nacional e internacional, las herramientas de gestión y acceso a oportunidades de mercado de micro y pequeñas empresas del sector creativo, a través de la implementación y apoyo a instancias de intercambio comercial.

Los recursos se ejecutarán de acuerdo al convenio de transferencia de recursos que se celebre entre la Subsecretaría de Hacienda y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Con cargo a este ítem se podrán pagar todo tipo de gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los acordados mediante actos y/o celebración de contratos y convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países, o con organismos internacionales.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 2
- Miles de \$ 11.973

20 Programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Esta asignación se ejecutará según se establece en la Resolución N°6, de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales, los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a esta asignación se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, incluidos los gastos de premiación y organización de reuniones en el país, además de pagar pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros, para la participación en actividades artísticas y culturales, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estos gastos serán autorizados por resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Incluye el financiamiento de actividades y programación del Centro Nacional de Artes Contemporáneo.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (01)

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 13
- Miles de \$ 154.553

21 Incluye hasta \$149.965 miles para adquisición de activos no financieros destinados a los Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes.

22 Recursos destinados a financiar iniciativas de infraestructura cultural, conforme a lo establecido en la Resolución N°263, del año 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Dicha resolución establece el tipo de inmueble en que se ejecutará el programa, pudiendo tratarse de inmuebles de propiedad privada, municipal o entregados en concesión o comodato otorgados por entidades de derecho público o privado.

Este programa se ejecutará por medio de convocatoria pública para instituciones públicas o privadas.

Los proyectos financiados deberán contemplar dentro de su finalidad su sostenibilidad artístico cultural. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes exigirá solo en los convenios de obra, la constitución a su favor de una prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos y contratos sobre el inmueble por un plazo de al menos 15 años.

Se contemplan recursos para financiar proyectos de habilitación, ampliación y mejoramiento, además de adquisición de equipos y equipamiento, vinculado a la reapertura de los espacios culturales, en virtud de las exigencias sanitarias.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la asignación de estos recursos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real. +Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real. +Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	81.161.968	79.168.640	46.193.431	82.962.316	95.449.612	12.487.296	15,1 %
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	391.009	391.009	13.000	399.807	359.826	-39.981	-10,0 %
	003	Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)	391.009	391.009	13.000	399.807	359.826	-39.981	-10,0 %
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	13.479	13.479		13.782	12.404	-1.378	-10,0 %
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	432.558	453.558	1.057.164	442.290	398.062	-44.228	-10,0 %
01		Médicas	185.973	185.973	375.968	190.157	171.142	-19.015	-10,0 %
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	21.000	21.000	6.485				
99		Otros	246.585	246.585	674.711	252.133	226.920	-25.213	-10,0 %
09		APORTE FISCAL	80.185.489	74.974.572	43.902.948	81.964.965	85.832.533	3.867.568	4,7 %
01		Libre	80.185.489	74.974.572	43.902.948	81.964.965	85.832.533	3.867.568	4,7 %
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Ingresos por Percibir	90.613	90.613	1.220.319	92.652	83.387	-9.265	-10,0 %
10		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	90.613	90.613	1.220.319	92.652	83.387	-9.265	-10,0 %
02		Del Gobierno Central					8.762.500	8.762.500	
	200	Fondo de Emergencia Transitorio					8.762.500	8.762.500	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	48.820	3.245.409		48.820	900	-47.920	-98,2 %
21		GASTOS	81.161.968	79.168.640	49.698.938	82.962.316	95.449.612	12.487.296	15,1 %
22		GASTOS EN PERSONAL	18.892.337	18.849.759	11.842.659	19.317.415	19.578.244	260.829	1,4 %
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.217.659	4.217.659	1.885.740	4.312.556	4.698.263	385.707	8,9 %
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.026	29.899	28.873	1.049	944	-105	-10,0 %
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	1.026	29.899	28.873	1.049	944	-105	-10,0 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.310.198	50.075.952	26.708.435	53.461.425	58.336.857	4.875.432	9,1 %
01		Al Sector Privado	19.494.555	19.494.555	19.359.711	19.933.182	17.434.092	-2.499.090	-12,5 %
081		Fundación Artesanías de Chile	866.610	866.610	866.610	886.109	797.498	-88.611	-10,0 %
188		Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.126.954	3.126.954	3.126.954	3.197.310	2.717.714	-479.596	-15,0 %
268		Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	3.393.105	3.393.105	3.393.104	3.469.450	3.122.505	-346.945	-10,0 %
269		Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.126.974	2.126.974	2.126.974	2.174.831	1.848.606	-326.225	-15,0 %
279		Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	3.378.554	3.378.554	3.255.434	3.454.571	2.936.386	-518.185	-15,0 %
290		Otras Instituciones Colaboradoras	3.750.033	3.750.033	3.738.314	3.834.409	3.450.968	-383.441	-10,0 %
291		Parque Cultural Valparaíso Programa de Orquestas Regionales	1.260.395	1.260.395	1.260.396	1.288.754	1.095.441	-193.313	-15,0 %
292		Profesionales	1.591.930	1.591.930	1.591.925	1.627.748	1.464.974	-162.774	-10,0 %

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	2.740.954	Ley N°18,834	16.837.290	0	19.578.244
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	190.231	Art. 203 Código del Trabajo	4.508.032	0	4.698.263
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	944	Ley N° 19,882		0	944
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		58.336.857	0	58.336.857
25	INTEGROS AL FISCO	686	D.L. N° 825/75		0	686
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			923.063	0	923.063
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		8.762.500	0	8.762.500
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		3.147.255	0	3.147.255
34	SERVICIO DE LA DEUDA	900	D.L.N°1263/75 Arts.19 y 24		0	900
	SUB-TOTALES	2.933.715		92.514,997	0	95.448.712
35	SALDO FINAL DE CAJA					900
	TOTAL					95.449.612

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Partida : 29
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
			INGRESOS	89.350.900	88.786.145	79.358.774	77.989.953	79.168.640	46.193.431
05	01	999	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado	36.505	36.505	66343	325.796	391.009	13.000
			Otros	36.505	36.505	66343	325.796	391.009	13.000
07	02	003	Del Gobierno Central Secretaría y Administración General de Hacienda (Programa 09)	2.042.192	1.569.009	1.946.206	2.754.343	453.558	1.057.164
08	01		INGRESOS DE OPERACION	728.506	800.183	936.070	835.139	185.973	375.968
09	99		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.313.686	768.826	1.010.136	1.896.402	246.585	674.711
			Otros	85.012.368	82.885.369	75.440.508	73.899.088	74.974.572	43.902.948
			APORTE FISCAL	85.012.368	82.885.369	75.440.508	73.899.088	74.974.572	43.902.948
10	01		Libre	17.533	17.533	5.212	4.960		
12	03		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.533	17.533	5.212	4.960		
			Vehículos	17.533	17.533	5.212	4.960		
13	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	798.686	876.934	1.900.505	1.005.766	90.613	1.220.319
			Ingresos por Percibir	798.686	876.934	1.900.505	1.005.766	90.613	1.220.319
			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.480.121	3.418.328	1.900.505	1.005.766		
			Del Gobierno Central	1.480.121	3.418.328	1.900.505	1.005.766		
			De Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1.480.121	3.418.328	1.900.505	1.005.766		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.480.121	3.418.328			3.245.409	

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	: 29
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	Capítulo	: 01
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	Programa	: 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
				2016	2017	2018	2019	2020 (*)	VIGENTE AÑO	ACUMULADA
				87.500.261	90.258.847	82.404.186	80.624.976	79.168.640	2020	A AGOSTO
										AÑO 2020
			GASTOS	87.500.261	90.258.847	82.404.186	80.624.976	79.168.640	49.698.938	
21			GASTOS EN PERSONAL	14.655.968	15.841.653	16.305.627	18.245.538	18.849.759	11.842.659	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.042.390	4.180.168	3.641.139	4.009.050	4.217.659	1.885.740	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9.691	258.732	566.930	290.476	29.899	28.873	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	9.691	258.732	566.930	290.476	29.899	28.873	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.422.924	54.994.822	50.886.433	49.513.369	50.075.952	26.708.435	
01			Al Sector Privado	20.104.463	21.304.504	22.722.685	23.650.285	19.494.555	19.359.711	
	081		Fundación Artesanías de Chile	858.141	864.013	865.699	868.172	866.610	866.610	
	188		Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	3.096.394	3.117.585	3.123.667	3.749.301	3.126.954	3.126.954	
	268		Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	3.137.398	3.158.872	3.165.033	3.174.079	3.393.105	3.393.104	
	269		Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.217.038	2.232.212	2.236.567	2.130.809	2.126.974	2.126.974	
	279		Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	2.370.918	3.190.456	3.423.171	3.261.304	3.378.554	3.255.434	
	290		Otras Instituciones Colaboradoras	5.621.956	5.919.102	6.943.667	7.609.151	3.750.033	3.738.314	
	291		Parque Cultural Valparaiso	1.226.710	1.235.104	1.374.628	1.262.669	1.260.395	1.260.396	
	292		Programa de Orquestas Regionales Profesionales	1.575.908	1.587.160	1.590.253	1.594.800	1.591.930	1.591.925	
	02		Al Gobierno Central	1.387.375	1.356.185	1.199.752	1.117.736	472.250	472.250	
	02		Ministerio de Relaciones Exteriores	1.387.375	1.356.185	1.199.752	1.117.736	472.250	472.250	
002			A Otras Entidades Públicas	32.931.086	32.334.133	26.963.996	24.745.348	30.052.074	7.319.888	
	03		Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	14.300.377	14.808.627	12.562.618	10.603.237	9.483.892	3.298.029	
	087		Conjuntos Artísticos Estables	3.645.792	3.672.366	3.419.099	3.322.964	3.515.832	1.789.119	
	098		Fomento del Arte en la Educación	1.500.889	1.497.668	1.470.845	1.339.186	1.534.385	201.652	
	122		Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	607.885	537.559	25.760	3.100.197	2.922.527	430.857	
	123		Red Cultura	3.555.563	3.265.444	3.164.068				
	129									

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Partida : 29
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		135	Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	2.610.055	2.212.081	1.876.865	1.878.105	2.376.400	1.000.006
		136	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	1.122.251	1.003.685	60.543			
		138	Programa de Intermediación Cultural	2.708.274	2.724.877	2.736.887	2.920.869	7.155.723	23.420
		139	Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.532.457	1.401.592	1.368.347	1.255.203	1.136.230	349.203
		143	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	1.347.543	1.210.234	123.432			
		145	Programa de Exportación de Servicios			155.531	325.587	391.009	27.407
25			INTEGROS AL FISCO				2.077	949	4.641.527
		01	Impuestos					745	
		99	Otros Integros al Fisco				2.077	204	4.641.527
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	7.791	111.906	7.565			
		02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	7.791	111.906	7.565			
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.517.216	1.554.295	979.752	968.928	958.095	275.708
		03	Vehículos	23.374		17.371	41.351	57.456	
		04	Mobiliario y Otros	189.973	159.178	53.488	61.803	45.543	
		05	Máquinas y Equipos	273.144	313.573	216.485	34.967	36.047	
		06	Equipos Informáticos	473.226	471.588	342.130	352.516	256.790	72.729
		07	Programas Informáticos	557.499	609.956	350.278	478.291	562.259	202.979
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	200.447	19.489	5.528.637	3.083.953	2.038.294	1.321.956
		02	Proyectos	200.447	19.489	5.528.637	3.083.953	2.038.294	1.321.956
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.509.099	10.264.425	2.329.379	2.098.830		
		01	Al Sector Privado	2.857.960	2.216.024	0			
		02	Fondo del Patrimonio	2.857.960	2.216.024	0			
		03	A Otras Entidades Públicas	8.651.139	8.048.401	2.329.379	2.098.830		
		001	Centros Culturales	3.158.954	1.861.480	0			
		002	Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Priv	1.976.176	2.116.694	2.329.379	2.098.830		
		003	Teatros Regionales	3.516.009	4.070.227	0			
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.134.735	3.033.357	2.158.723	2.412.755	2.997.033	2.994.040
		07	Deuda Flotante	1.134.735	3.033.357	2.158.723	2.412.755	2.997.033	2.994.040
35			SALDO FINAL DE CAJA			0		1.000	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	18	0	18
	Profesional	104	322	426
	Técnico	36	35	71
	Administrativo	61	139	200
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		221	496	717
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				906
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				751
Variación Dotación Máxima				-17,1%

**FONDOS CULTURALES Y
ARTÍSTICOS**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Fondos Culturales y Artísticos

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		43.979.682
		APORTE FISCAL		43.978.782
	01	Libre		43.978.782
15		SALDO INICIAL DE CAJA		900
		GASTOS		43.979.682
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.207.863
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	301.176
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	40.468.843
	03	A Otras Entidades Públicas	04	40.004.688
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	05	7.584.526
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	06	12.521.679
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	07	5.571.408
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	08	10.259.414
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	09	4.067.661
	07	A Organismos Internacionales		464.155
	001	Organismos Internacionales		464.155
34		SERVICIO DE LA DEUDA		900
	07	Deuda Flotante		900
35		SALDO FINAL DE CAJA		900

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 66
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 4.571
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 38.339
 - En el Exterior, en Miles de \$ 6.763
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 10
 - Miles de \$ 155.264

Adicionalmente, incluye \$1.089.485 miles para el proceso de evaluación y admisibilidad de los proyectos o programas.

Para la contratación de personal para la evaluación y selección de los proyectos o programas, los honorarios no superarán 1 UTM por proyecto. A este personal, además, se le podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que demanden las actividades de evaluación y selección de proyectos.

Las personas naturales, nacionales y extranjeras, podrán ser contratadas sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, Ministerio de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

Hacienda, y a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, en casos calificados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, Ministerio de Hacienda, a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, artículo 48 del D.L.N°1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N°597, de 1984, del Ministerio del Interior.

02 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$

18.965

b) Los gastos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sobre el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y el Consejo Nacional de Artes Escénicas, en el cumplimiento de las funciones que se indican en las leyes N° 19.227, N°19.928, N°19.981 y N°21.175, respectivamente, hasta por un monto de \$105.066 miles.

03 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.

04 Los receptores de los recursos de estos Fondos, considerarán la realización de actividades de difusión de los proyectos, programas y acciones financiadas con ellos, en los establecimientos escolares de educación pública y/o en las comunidades próximas a ellos.

05 El monto del premio a las mejores obras literarias, que acuerde el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, se determinará mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

A lo menos un 60% de los recursos que destine el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, al financiamiento de proyectos de fomento del libro y la lectura, deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana.

Incluye recursos para otorgar los Premios Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda" y de Narrativa "Manuel Rojas" y los gastos respectivos asociados para la organización, difusión, premiación y los gastos de honorarios, traslado, alimentación y alojamiento de los jurados nacionales e internacionales.

El valor de los premios y los procedimientos y criterios de postulación y selección a los premios señalados se regularán por las normas establecidas en las Resoluciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes N°1.234 y N°1.331, de 2012, o las resoluciones de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que las reemplacen, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 412.224 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Formación y Fomento de la Lectura, que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

Incluye hasta \$ 1.137.608 miles destinados a financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.

Con cargo a este ítem pueden financiarse gastos necesarios para el almacenamiento y distribución de material bibliográfico recibido por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura con ocasión de los concursos, programas y acciones que ejecuta, por un monto de hasta \$238.633 miles.

Incluye hasta \$ 596.833 miles destinados a financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y todos los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en territorio nacional

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

como extranjero.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos. Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 26
- Miles de \$ 208.316

06 Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se establecerá la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.891.

Incluye:

- a) \$ 5.693.717 miles serán destinados al financiamiento de proyectos de carácter nacional.
- b) \$ 6.524.561 miles destinados a financiar proyectos de carácter regional. En la resolución citada, deberá considerarse un mínimo de \$137.556 miles a cada región.

Además considera:

\$ 303.401 miles para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el fondo. Comprende los gastos necesarios para su ejecución, incluido:

Para convenios con personas naturales:

- N° de personas 7
- Miles de \$ 42.671

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 2.785.464 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Becas, Infraestructura, Fomento de las Artes, Artesanías y Folclor y Apoyo a Organizaciones Culturales, en el ámbito del financiamiento de los proyectos de carácter nacional que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

07 A lo menos un 50% de los recursos de este Fondo deberán asignarse a iniciativas provenientes de regiones distintas a la Región Metropolitana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° inciso tercero de la ley N° 19.928.

Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 451.719 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a las líneas de Formación, Industria y Actividades Presenciales, que demandan una ejecución superior al año presupuestario.

Considera recursos para organizar encuentros, seminarios, talleres, estudios y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional, en virtud de la función y atribución establecida en el numeral 9) del artículo 3° de la ley N° 19.928.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 4
- Miles de \$ 56.719

08 Con cargo a este Fondo se podrá comprometer hasta \$ 1.330.741 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación, destinado a la línea de difusión, formación y producción audiovisual que demanden una ejecución superior al año presupuestario. Asimismo, se podrá comprometer hasta \$531.074 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación destinado al desarrollo de programas de resguardo audiovisual, de iniciativas de formación y acción cultural, de comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, el desarrollo de festivales nacionales contemplados en el artículo

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondos Culturales y Artísticos

9° de la ley N° 19.981, que demanden una ejecución superior al año presupuestario.

Con cargo a este ítem se podrá financiar hasta \$ 1.433.963 miles destinados a los gastos para la ejecución de las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° letra m) de la ley N° 19.981. Estas actividades serán informadas semestralmente a la Dirección de Presupuestos.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 10
- Miles de \$ 58.290

09 Con cargo a esta asignación se destinarán recursos para financiar proyectos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes podrá ejecutar actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales, los correspondientes a estos últimos requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Considera recursos para la entrega del Premio a las Artes Escénicas Nacionales Presidente de la República.

Con cargo a esta asignación se podrá financiar hasta \$ 630.271 miles destinados a los gastos para la ejecución de actividades que el Consejo Nacional de Artes Escénicas defina realizar en el ejercicio de sus facultades de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 12 de la ley N° 21.175.

Considera el financiamiento de obligaciones derivadas de Convenios celebrados con otros países u organismos internacionales, establecidos mediante resolución fundada de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Los correspondientes con organismos internacionales requerirán la visación previa de la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 20
- Miles de \$ 111.832

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA : FONDOS CULTURALES Y ARTISTICOS

PARTIDA : 29
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 02

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	41.749.267	40.257.754	27.448.478	42.679.687	43.979.682	1.299.995	3,0 %
09		APORTE FISCAL	41.742.304	39.891.219	27.448.478	42.672.724	43.978.782	1.306.058	3,1 %
15		Libre	41.742.304	39.891.219	27.448.478	42.672.724	43.978.782	1.306.058	3,1 %
		SALDO INICIAL DE CAJA	6.963	366.535	6.963	6.963	900	-6.063	-87,1 %
		GASTOS	41.749.267	40.257.754	27.371.832	42.679.687	43.979.682	1.299.995	3,0 %
21		GASTOS EN PERSONAL	2.941.114	2.935.151	1.243.420	3.007.289	3.207.863	200.574	6,7 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	316.051	316.051	35.393	323.159	301.176	-21.983	-6,8 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.490.102	36.639.017	25.726.484	39.347.239	40.468.843	1.121.604	2,9 %
03		A Otras Entidades Públicas	38.095.016	36.243.931	25.510.232	38.952.153	40.004.688	1.052.535	2,7 %
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	7.463.751	6.908.964	4.729.447	7.631.685	7.584.526	-47.159	-0,6 %
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	15.328.954	14.876.846	12.522.228	15.673.855	12.521.679	-3.152.176	-20,1 %
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	5.448.810	5.093.223	2.895.317	5.571.408	5.571.408		
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	8.958.162	8.619.559	5.292.090	9.159.721	10.259.414	1.099.693	12,0 %
	522	Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.	895.339	745.339	71.150	915.484	4.067.661	3.152.177	344,3 %
07		A Organismos Internacionales	395.086	395.086	216.252	395.086	464.155	69.069	17,5 %
	001	Organismos Internacionales	395.086	395.086	216.252	395.086	464.155	69.069	17,5 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	366.535	366.535	1.000	900	-100	-10,0 %
		Deuda Flotante	1.000	366.535	366.535	1.000	900	-100	-10,0 %
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	1.000	1.000	900	-100	-10,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*			41.747.267	39.890.219	27.005.297	42.677.687	43.977.882	1.300.195	3,0 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Projectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO: 01
Programa	FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	192.472	Ley N°18,834	3.015.391	0	3.207.863
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		301.176	0	301.176
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		40.468.843	0	40.468.843
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	900	D.L.N°1263/75 Arts.19 y 24		0	900
	SUB-TOTALES	193.372		43.785.410	0	43.978.782
35	SALDO FINAL DE CAJA					900
	TOTAL					43.979.682

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
PROGRAMA	02 FONDOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Partida : 29
Capítulo : 01
Programa : 02

En Miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		INGRESOS	38.263.733	38.693.225	39.487.824	39.712.615	40.257.754	27.448.478
09		APORTE FISCAL	38.263.733	38.693.225	39.487.824	39.712.615	39.891.219	27.448.478
15	01	Libre	38.263.733	38.693.225	39.487.824	39.712.615	39.891.219	27.448.478
		SALDO INICIAL DE CAJA					366.535	
		GASTOS	37.497.186	38.214.885	38.690.623	39.599.319	40.257.754	27.371.832
21		GASTOS EN PERSONAL	2.273.912	2.441.800	2.467.029	2.588.490	2.935.151	1.243.420
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500.819	482.838	442.263	472.034	316.051	35.393
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.577.591	35.141.601	35.660.310	36.533.400	36.639.017	25.726.484
	03	A Otras Entidades Públicas	34.577.591	35.141.601	35.660.310	36.533.400	36.243.931	25.510.232
	094	Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227	6.911.275	7.187.281	7.162.901	7.160.679	6.908.964	4.729.447
	097	Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.891	14.057.072	14.172.665	14.707.864	15.045.139	14.876.846	12.522.228
	520	Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928	4.992.136	5.116.419	5.261.613	5.487.305	5.093.223	2.895.317
	521	Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981	8.617.108	8.665.236	8.527.932	8.840.277	8.619.559	5.292.090
	522	Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175					745.339	71.150
	07	A Organismos Internacionales					395.086	216.252
	001	Organismos Internacionales						
34		SERVICIO DE LA DEUDA	144.864	148.646	121.020	5.395	366.535	366.535
07		Deuda Flotante	144.864	148.646	121.020	5.395	366.535	366.535
35		SALDO FINAL DE CAJA					1.000	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Capítulo	01
Programa	Fondos Culturales y Artísticos	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	13	37	50
	Técnico	0	2	2
	Administrativo	2	10	12
	Auxiliar	0	0	0
	Total Dotación Efectiva	15	49	64
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020			79
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021			66
	Variación Dotación Máxima			-16,5%

**SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO
CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		2.177.177
		APORTE FISCAL		2.177.157
15	01	Libre		2.177.157
		SALDO INICIAL DE CAJA		20
21	07	GASTOS		2.177.177
		GASTOS EN PERSONAL	02	1.225.369
22	07	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	843.634
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.985
29	001	A Organismos Internacionales		22.985
		Organismos Internacionales		22.985
34	07	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85.169
		Mobiliario y Otros		3.170
35	07	Máquinas y Equipos		25.966
		Equipos Informáticos		2.147
35	07	Programas Informáticos		53.886
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	36
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.674
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	2.914
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.367
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	4
	- Miles de \$	58.634
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	44.479
f)	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en el que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
g)	Recursos para el pago de las dietas contempladas en el artículo 42 de la Ley N°21.045.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

6.135

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA : 29
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08		INGRESOS	1.887.016	1.884.673	1.003.609	1.928.352	2.177.177	248.825	12,9 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.057	1.057	20.763	1.081		-1.081	-100,0 %
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.057	1.057	20.763	1.081		-1.081	-100,0 %
09	01	APORTE FISCAL	1.882.616	1.882.616	982.846	1.923.928	2.177.157	253.229	13,2 %
		Libre	1.882.616	1.882.616	982.846	1.923.928	2.177.157	253.229	13,2 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA	3.343	1.000		3.343	20	-3.323	-99,4 %
		GASTOS	1.887.016	1.884.673	844.890	1.928.352	2.177.177	248.825	12,9 %
21		GASTOS EN PERSONAL	1.152.213	1.149.870	698.278	1.178.137	1.225.369	47.232	4,0 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	595.463	569.114	116.760	608.862	843.634	234.772	38,6 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.900	74.249		47.900	22.985	-24.915	-52,0 %
02		Al Gobierno Central	29.900	29.900		29.900		-29.900	-100,0 %
	003	A Ministerio de Relaciones Exteriores	29.900	29.900		29.900		-29.900	-100,0 %
07		A Organismos Internacionales	18.000	44.349		18.000	22.985	4.985	27,7 %
	001	Organismos Internacionales	18.000	44.349		18.000	22.985	4.985	27,7 %
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.440	89.440	29.852		85.169	-6.284	-6,9 %
	04	Mobiliario y Otros	2.524	2.524		91.453	85.169	-6.284	-6,9 %
	05	Máquinas y Equipos	4.053	4.053	218	2.581	3.170	589	22,8 %
06		Equipos Informáticos	15.545	15.545	3.497	4.144	25.966	21.822	526,6 %
07		Programas Informáticos	67.318	67.318	26.137	15.895	2.147	-13.748	-86,5 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000		68.833	53.886	-14.947	-21,7 %
	07	Deuda Flotante	1.000	1.000		1.000	10	-990	-99,0 %
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		1.000	10	-990	-99,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*			1.885.016	1.882.673	844.890	1.926.352	2.177.157	250.805	13,0 %

*GASTOS-(Subi.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 02
Programa	SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	183.805		1.041.504	0	1.225.369
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		843.634	0	843.634
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		22.985	0	22.985
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		85.169	0	85.169
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10		0	0	10
	SUB-TOTALES	183.815		1.993.352	0	2.177.167
35	SALDO FINAL DE CAJA					10
	TOTAL					2.177.177

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	02 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Partida : 29
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		INGRESOS			647.359	1.156.705	1.884.673	1.003.609
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			708	25.328	1.057	20.763
09	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas			708	25.328	1.057	20.763
		APORTE FISCAL			646.651	1.130.684	1.882.616	982.846
12	01	Libre			646.651	1.130.684	1.882.616	982.846
15		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS				693		
		SALDO INICIAL DE CAJA					1.000	
		GASTOS			568.379	1.186.364	1.884.673	844.890
21		GASTOS EN PERSONAL			419.586	1.068.234	1.149.870	698.278
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			57.484	95.463	569.114	116.760
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					74.249	
	02	Al Gobierno Central					29.900	
	003	A Ministerio de Relaciones Exteriores					29.900	
	07	A Organismos Internacionales					44.349	
	001	Organismos Internacionales					44.349	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			91.309	21.158	89.440	29.852
	03	Vehículos			19.996			
	04	Mobiliario y Otros			11.116	2.111	2.524	218
	05	Máquinas y Equipos			2.535		4.053	
	06	Equipos Informáticos			30.213	10.577	15.545	3.497

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	02 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Partida : 29
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
34	07	Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA			27.449	8.470	67.318	26.137
	07	Deuda Flotante				1.509	1.000	
35		SALDO FINAL DE CAJA				1.509	1.000	
							1.000	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Capítulo	02
Programa	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	26	26
	Técnico	0	2	2
	Administrativo	0	3	3
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		2	31	33
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				42
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				36
Variación Dotación Máxima				-14,3%

**SERVICIO NACIONAL DEL
PATRIMONIO CULTURAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 17)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		59.945.934
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		371.908
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		511.699
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		226.317
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		162.677
	99	Otros		122.705
09		APORTE FISCAL		59.062.307
	01	Libre		59.062.307
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		59.945.934
21		GASTOS EN PERSONAL	02	28.694.044
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.131.296
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	10.810.381
	01	Al Sector Privado		3.431.069
	210	Instituciones Colaboradoras	05	1.513.531
	212	Museo San Francisco		64.005
	222	Fundación Museo de la Memoria	06	1.686.679
	223	Sitios Patrimonio Mundial	07	166.854
	02	Al Gobierno Central		2.444.275
	004	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		2.444.275
	03	A Otras Entidades Públicas		4.826.251
	192	Acciones culturales complementarias	08	2.602.032
	193	Centro Nacional del Patrimonio Mundial	09	115.968
	194	Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	10	290.629
	195	Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	11	524.474
	196	Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	12	847.307
	197	Programa de Modernización del Sector Público, Archivo Nacional	13	445.841
	07	A Organismos Internacionales		108.786
	001	A Organismos Internacionales		108.786
25		INTEGROS AL FISCO		16.918
	01	Impuestos		16.918
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.544.902
	03	Vehículos		16.533
	04	Mobiliario y Otros	14	2.275.436
	05	Máquinas y Equipos		66.091
	06	Equipos Informáticos		101.866
	07	Programas Informáticos		84.976
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.823.502

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 17)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
33	02	Proyectos		1.823.502
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.924.871
	01	Al Sector Privado		534.875
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	15	534.875
	02	Al Gobierno Central		4.605.737
	029	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local		4.605.737
	03	A Otras Entidades Públicas		2.784.259
34	005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas		573.703
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	15	544.527
	007	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045	16	1.666.029
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
35	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	24
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	1.381
	Incluye hasta 70 personas para el Programa Bibliotecas en el Metro.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	191.083
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	86.593
	- En el Exterior, en Miles de \$	16.604
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	50
	- Miles de \$	319.910
	Mediante resolución fundada del Jefe del Servicio se podrá conferir hasta 4 honorarios, la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	158.506
f)	\$2.001.410 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.	
g)	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 42 funcionarios.	
03	Incluye:	
a)	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	83.845

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 17)

- b) Incluye \$872.394 miles para mantención y reparación de inmuebles. Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año respectivo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.
- 04 Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.
- 05 En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular las acciones a desarrollar y las metas, en consideración del Plan de Gestión de cada institución, así como los plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Incluye:

	Miles \$
a) Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	250.479
b) Fundación Arte y Solidaridad	438.184
c) Fundación Eduardo Frei Montalva	143.291
d) Londres 38 Casa Memoria	252.984
e) Museo del Carmen de Maipú	81.506
f) El Memorial de Paine	103.763
g) Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	19.412
h) Fundación Patricio Aylwin Azócar	67.591
i) Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional	57.734
j) Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad	61.848
k) Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas	18.369
l) Corporación de Ex Presos políticos de Pisagua	18.369

Los convenios deben considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará durante el año 2021 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, las medidas adoptadas por las municipalidades y el Gobierno durante el año 2020, relacionadas con las funciones que la ley N°17.288 otorga a dicha Cartera de Estado y a los municipios respecto de monumentos históricos.

Durante el primer trimestre de 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará si con cargo a estos recursos se podrán habilitar las dependencias provisorias del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia, aledañas a éste, mientras se ejecutan las obras principales, considerando que luego serán parte del mismo museo.

- 06 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. La Fundación Museo de la Memoria deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuestos.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrán entregar subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 17)

en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran. Los recursos deberán ser destinados para el diseño o ejecución de proyectos; postulación de proyectos de declaratoria; fortalecimiento de las instituciones; fomento del uso, mantenimiento y seguridad de los sitios y/o cumplimiento de obligaciones asociadas a su manejo o comprometidas con UNESCO, según se determine en los convenios que se suscriban, los cuales a su vez, deberán estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos.

Las condiciones de elegibilidad de los proyectos o programas a que se refiere esta glosa serán los establecidos en la Resolución N°298 de 2018, del del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus modificaciones.

- 08 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 54
- Miles de \$ 261.300

Destinados a:

- a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
- b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.
- c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.

Semestralmente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.

- 09 Con cargo a estos recursos se financiarán todo tipo de gastos relacionados con la asistencia técnica dirigida a los Sitios de Patrimonio Mundial y ejecutada por el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNPM), incluyendo entre otros, estudios, diseños de arquitectura e ingeniería y todo tipo de investigación técnica. Con estos recursos se podrá contratar profesionales o expertos para ejecutar las asistencias, los cuales quedarán bajo la dependencia del CNPM, o contratar consultorías externas.

Incluye hasta \$28.203 miles para gasto administrativo, de personal y equipamiento para el CNPM.

- 10 Para financiar todas aquellas actividades artísticas, culturales y de investigación cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo del Patrimonio Cultural Nacional y los premios de los respectivos concursos.

Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en la Resolución N°6.103, de 2009, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Para convenios con personas naturales, incluye

- N° de personas 25
- Miles de \$ 175.046

- 11 Recursos destinados a financiar todas aquellas actividades culturales cuyo objetivo sea promover el desarrollo sustentable de los territorios a través de la recuperación, puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales, como también a colaborar en proteger y velar por una adecuada gestión de los sitios y bienes del patrimonio cultural y natural, conforme lo establecido en la Resolución N°464, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del año 2015, y sus modificaciones, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.

Para el apoyo a la ejecución de este programa el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá celebrar convenios o contratos de cooperación con

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 17)

corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.

Considera todo tipo de gastos que permita la ejecución de este programa.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 31
- Miles de \$ 239.935

- 12 Recursos destinados a financiar actividades de revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios presentes en el país y comunidad afrodescendiente de Arica y Parinacota, incluyendo todos aquellos gastos destinados a la ejecución del programa, tales como gastos en personal, estudios, encuentros, pasajes y estadías para la participación en actividades de intercambio y difusión cultural en este ámbito.

Asimismo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá celebrar para estos fines convenios de cooperación con entidades de derecho público o privado.

Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en la Resolución N°310 de 2016, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o la resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que la reemplace, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. Para convenios con personas naturales, incluye:

- N° de personas 21
- Miles de \$ 104.009

- 13 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y bienes de servicio de consumo, que sean necesarios para la ejecución del programa.

El monto de gasto en personal será de hasta \$ 156.443 miles, y hasta 5 personas a honorarios. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

El contenido y forma de ejecución de estos recursos se establecerá mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio, el cual deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos, en el marco de la transformación digital del Estado. Dicha Resolución podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley .

- 14 Incluye recursos destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas y a la adquisición de obras de arte para museos públicos.

Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.

- 15 Estos recursos serán transferidos mediante la suscripción de convenios directos entre la institución y el organismo receptor, en los cuales deberán estipularse a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Permitirá la adquisición de equipamiento museológico, la puesta en valor del patrimonio y capacitación de personal de los organismos receptores.

Considera \$21.273 miles para gastos administrativos y de personal.

- 16 Estos recursos se ejecutarán conforme lo dispuesto por la Ley N° 21.045 y el Decreto Supremo N°049, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y sus modificaciones, las que serán visadas por la Dirección de Presupuestos.

- 17 Durante el primer semestre de 2021 el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones y recursos destinados al avance del proyecto de construcción de la Biblioteca, Archivo y Depósito Regional de Los Ríos, en la comuna de Valdivia.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES REAJ.+Leyes Especiales+Ajustes (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		54.143.269	49.377.905	29.728.582	55.311.263	59.945.934	4.634.671	8,4 %
05		484.477	678.937	457.460	495.378	495.378	-495.378	-100,0 %
02		484.477	678.937	457.460	495.378	495.378	-495.378	-100,0 %
	005		194.460	194.460				
	007	484.477	484.477	263.000	485.378	371.908	-495.378	-100,0 %
07		404.138	404.138	68.664	413.231	371.908	-41.323	-10,0 %
08		556.042	611.942	667.706	568.552	511.699	-56.853	-10,0 %
	01	245.929	245.929	390.452	251.462	226.317	-25.145	-10,0 %
	02	176.774	176.774	5.338	180.751	162.677	-18.074	-10,0 %
	99	133.339	189.239	271.916	136.339	122.705	-13.634	-10,0 %
09		52.697.612	46.439.393	28.534.752	53.833.102	59.062.307	5.229.205	9,7 %
	01	52.697.612	46.439.393	28.534.752	53.833.102	59.062.307	5.229.205	9,7 %
15		1.000	1.243.495	28.534.752	1.000	20	-980	-98,0 %
		54.143.269	49.377.905	29.231.908	55.311.263	59.945.934	4.634.671	8,4 %
21		26.617.752	26.707.768	18.252.791	27.216.652	28.694.044	1.477.392	5,4 %
22		8.116.172	8.116.172	3.722.627	8.298.785	8.131.296	-167.489	-2,0 %
23			198.485	198.485				
24		9.241.985	8.086.985	4.487.840	9.447.828	10.810.381	1.362.553	14,4 %
	01	3.825.159	3.795.159	2.984.425	3.911.225	3.431.069	-480.156	-12,3 %
	210	1.741.442	1.791.442	1.687.163	1.780.624	1.513.531	-267.093	-15,0 %
	212	69.553	69.553	69.552	71.118	64.005	-7.113	-10,0 %
	222	1.832.851	1.832.851	1.221.900	1.874.090	1.886.679	-187.411	-10,0 %
	223	181.313	101.313	5.810	185.393	166.854	-18.539	-10,0 %
02						2.444.275	2.444.275	
	004					2.444.275	2.444.275	
03		5.323.454	4.198.454	1.469.488	5.443.231	4.826.251	-616.980	-11,3 %
	192	2.827.529	2.202.529	805.055	2.891.148	2.602.032	-289.116	-10,0 %
	193	126.018	114.018	26.038	128.853	115.968	-12.885	-10,0 %
	194	394.770	196.770	98.194	403.652	290.629	-113.023	-28,0 %
	195	569.925	429.925	91.331	582.748	524.474	-58.274	-10,0 %
	196	920.735	770.735	201.245	941.452	847.307	-94.145	-10,0 %
	197	484.477	484.477	247.625	495.378	445.841	-49.537	-10,0 %

Sub-Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES REAJ + LEYES ESPECIALIZADAS + AJUSTES (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES REAJ + LEYES ESPECIALIZADAS + AJUSTES (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
07		A Organismos Internacionales	93.372	93.372	33.927	93.372	108.786	15.414	16,5 %
	001	A Organismos Internacionales	93.372	93.372	33.927	93.372	108.786	15.414	16,5 %
25		INTEGROS AL FISCO	18.385	18.385	999	18.799	16.918	-1.881	-10,0 %
	01	Impuestos	18.385	18.385	999	18.799	16.918	-1.881	-10,0 %
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.351.412	1.351.412	616.613	1.381.818	2.544.902	1.163.084	84,2 %
	03	Vehículos	33.955	33.955	34.719	34.719	16.533	-18.186	-52,4 %
	04	Mobiliario y Otros	1.125.061	1.125.061	482.164	1.150.375	2.275.436	1.125.061	97,8 %
	05	Máquinas y Equipos	50.274	50.274	9.790	51.405	66.091	14.686	28,6 %
	06	Equipos Informáticos	77.484	77.484	62.200	79.227	101.866	22.639	28,6 %
	07	Programas Informáticos	64.638	64.638	62.459	66.092	84.976	18.884	28,6 %
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.825.485	1.852.525	137.198	2.889.058	1.823.502	-1.065.556	-36,9 %
	02	Proyectos	3.833.078	1.852.525	137.198	2.889.058	1.823.502	-1.065.556	-36,9 %
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	581.229	1.658.740	428.923	3.919.323	7.924.871	4.005.548	102,2 %
	001	AI Sector Privado	581.229	703.841	84.374	594.307	534.875	-59.432	-10,0 %
	002	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	581.229	485.229	84.374	594.307	534.875	-59.432	-10,0 %
	02	Fondo del Patrimonio Ley N° 21.045		238.612					
	02	AI Gobierno Central					4.605.737	4.605.737	
03		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local	3.251.849	954.899	344.549	3.325.016	4.605.737	4.605.737	-16,3 %
	005	A Otras Entidades Públicas	623.421	483.421	344.549	637.448	573.703	-63.745	-10,0 %
	006	Bibliotecas Públicas	591.718	471.478	4	605.032	544.527	-60.505	-10,0 %
	007	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	2.036.710	1.000	1.386.432	2.082.536	1.666.029	-416.507	-20,0 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.386.433	1.386.432	1.000	10	-990	-99,0 %
	07	Deuda Flotante	1.000	1.386.433	1.386.432	1.000	10	-990	-99,0 %
35		SALDO FINAL DE CAJA	2.138.000	1.000	1.386.432	2.138.000	10	-2.137.990	-100,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*			52.004.269	47.990.472	27.845.476	53.172.263	59.945.914	6.773.651	12,7 %

* GASTOS- (Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	4.304.107	Ley N° 18.834	24.389.937	0	28.694.044
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	170.000	Art. 203 Código del Trabajo	7.961.296	0	8.131.296
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		10.810.381	0	10.810.381
25	INTEGROS AL FISCO	16.918	D.L. N° 825/75		0	16.918
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		2.544.902	0	2.544.902
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		1.823.502	0	1.823.502
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		7.924.871	0	7.924.871
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1263/75 Arts. 19 y 24		0	10
	SUB-TOTALES	4.491.035		55.454.889	0	59.945.924
35	SALDO FINAL DE CAJA					10
	TOTAL					59.945.934

(3) Del Subítulo 24 ítem 02, y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Partida : 29

Capítulo : 03

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
			INGRESOS	47.033.396	50.969.494	50.344.381	54.707.013	49.377.905	29.728.582		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.969	120.806	56.838	603.060	678.937	457.460		
	01		Del Sector Privado	33.071	120.806	56.838					
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	33.071	120.806	56.838					
	02		Del Gobierno Central	511.898		0	603.060	678.937	457.460		
		005	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	511.898		0		194.460	194.460		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	292.047	272.223	386.402	253.193	404.138	68.664		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	591.199	854.226	930.039	1.602.151	611.942	667.706		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	424.583	407.724	588.382	909.622	245.929	390.452		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			0	41.372	176.774	5.338		
	99		Otros	166.616	446.502	341.656	651.157	189.239	271.916		
09			APORTE FISCAL	45.605.181	49.722.239	48.971.103	52.248.609	46.439.393	28.534.752		
	01		Libre	45.605.181	49.722.239	48.971.103	52.248.609	46.439.393	28.534.752		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	1.243.495	28.534.752		

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Partida : 29
Capítulo : 03
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
			GASTOS	51.282.333	54.826.837	51.719.977	56.009.813	49.377.905	29.231.908		
21			GASTOS EN PERSONAL	23.415.804	23.920.173	24.838.283	27.630.072	26.707.768	18.252.791		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.109.393	6.862.302	7.286.422	8.231.204	8.116.172	3.722.627		
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	69.723	1.151.978	1.894.838	766.821	198.485	198.485		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	69.723	1.151.978	1.894.838	766.821	198.485	198.485		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.711.290	9.379.571	11.170.351	9.338.334	8.086.985	4.487.840		
	01		Al Sector Privado	3.675.689	3.533.253	3.803.397	3.996.497	3.795.159	2.984.425		
	210		Instituciones Colaboradoras	1.801.059	1.645.791	1.731.134	1.909.023	1.791.442	1.687.163		
	212		Museo San Francisco	68.538	69.007	69.141	69.678	69.553	69.552		
	222		Fundación Museo de la Memoria	1.806.092	1.818.455	1.822.000	1.836.155	1.832.851	1.221.900		
	223		Sitios Patrimonio Mundial			181.122	181.641	101.313	5.810		
	03		A Otras Entidades Públicas	6.035.601	5.846.318	7.366.953	5.341.837	4.198.454	1.469.488		
	192		Acciones culturales complementarias	6.035.601	5.846.318	4.935.246	2.991.925	2.202.529	805.055		
	193		Centro Nacional del Patrimonio Mundial			152.626	125.784	114.018	26.038		
	194		Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional			438.563					
	195		Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial			846.218					
	196		Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas			994.299					
	197		Programa de Modernización del Sector Público, Archivo Nacional			0					
	07		A Organismos Internacionales								
	001		A Organismos Internacionales								
										93.372	33.927
										93.372	33.927

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Partida : 29

Capítulo : 03

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
25		INTEGROS AL FISCO	11.107	10.392	8.970	5.105	18.385	999
	01	Impuestos	11.107	10.392	8.970	5.105	18.385	999
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.338.863	2.334.189	3.635.593	2.438.829	1.351.412	616.613
	02	Edificios			1.302.857			
	03	Vehículos			0	97.186	33.955	
	04	Mobiliario y Otros	2.531.742	2.076.100	2.078.002	2.078.594	1.125.061	482.164
	05	Máquinas y Equipos	246.247	79.108	63.636	68.461	50.274	9.790
	06	Equipos Informáticos	321.988	80.435	113.569	109.629	77.484	62.200
	07	Programas Informáticos	238.886	98.546	77.529	84.959	64.638	62.459
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.190.653	8.906.723	769.980	2.091.880	1.852.525	137.198
	02	Proyectos	5.190.653	8.906.723	769.980	2.091.880	1.852.525	137.198
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	775.539	638.866	1.364.745	4.232.831	1.658.740	428.923
	01	Al Sector Privado			177.328	601.114	703.841	84.374
	001	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos			177.328	601.114	465.229	
	03	A Otras Entidades Públicas	775.539	638.866	1.187.418	3.631.717	954.899	344.549
	005	Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas			638.758	624.545	483.421	344.545
	006	Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	775.539	638.866	548.659	524.532	471.478	4
	007	Fondo Patrimonio Ley 21.045						
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.659.961	1.622.643	750.794	1.274.737	1.386.433	1.386.432
07		Deuda Flotante	1.659.961	1.622.643	750.794	1.274.737	1.386.433	1.386.432
35		SALDO FINAL DE CAJA					1.000	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	27	0	27
	Profesional	27	649	676
	Técnico	5	115	120
	Administrativo	25	400	425
	Auxiliar	2	102	104
Total Dotación Efectiva		87	1.266	1.353
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				1.548
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				1.381
Variación Dotación Máxima				-10,8%

RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Red de Bibliotecas Públicas

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.442.392
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		41.080
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.358
	99	Otros		33.722
09		APORTE FISCAL		6.401.292
	01	Libre		6.401.292
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		6.442.392
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.343.960
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	4.971.576
25		INTEGROS AL FISCO		1.224
	01	Impuestos		1.224
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		125.612
	04	Mobiliario y Otros		67.178
	05	Máquinas y Equipos		2.541
	06	Equipos Informáticos		43.304
	07	Programas Informáticos		12.589
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 69
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 1.829
 - d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 7
- Miles de \$ 61.788
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 1
- Miles de \$ 14.285
 - f) El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de dos funcionarios.
- 02 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 12.767

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Red de Bibliotecas Públicas

b) Incluye hasta \$1.299.805 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red, de comunas de escasos recursos que se determinen mediante Resolución del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Antes del 31 de marzo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución, según comunas beneficiarias.

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	02

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 02

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ. + LEYES ESPECIALES + AJUSTES (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7)	
		INGRESOS	6.303.975	6.301.127	3.400.457	6.445.770	6.442.392	-3.378	-0,1 %	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	44.638	44.638	81.194	45.642	41.080	-4.562	-10,0 %	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	7.995	7.995	26.480	8.175	7.358	-817	-10,0 %	
	99	Otros	36.643	36.643	54.714	37.467	33.722	-3.745	-10,0 %	
09		APORTE FISCAL	6.255.489	5.949.605	3.319.263	6.386.280	6.401.292	5.012	0,1 %	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	3.848	3.848		3.848	20	-3.828	-99,5 %	
		GASTOS	6.303.975	6.301.127	3.499.853	6.445.770	6.442.392	-3.378	-0,1 %	
21		GASTOS EN PERSONAL	1.388.227	1.385.379	876.913	1.419.463	1.343.960	-75.503	-5,3 %	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.862.000	4.862.000	2.587.391	4.971.395	4.971.576	181	0,0 %	
25		INTEGROS AL FISCO	1.330	1.330		1.360	1.224	-136	-10,0 %	
	01	Impuestos	1.330	1.330		1.360	1.224	-136	-10,0 %	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.418	50.418	35.549	51.552	125.612	74.060	143,7 %	
	04	Mobiliario y Otros	12.000	12.000	7.154	12.270	67.178	54.908	447,5 %	
	05	Máquinas y Equipos	987	987	987	1.009	2.541	1.532	151,8 %	
	06	Equipos Informáticos	29.931	29.931	27.297	30.604	43.304	12.700	41,5 %	
	07	Programas Informáticos	7.500	7.500	111	7.669	12.589	4.920	64,2 %	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000		1.000	10	-990	-99,0 %	
	07	Deuda Flotante	1.000	1.000		1.000	10	-990	-99,0 %	
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		1.000	10	-990	-99,0 %	
Gasto de Estado de Operaciones*			6.301.975	6.299.127	3.499.853	6.443.770	6.442.372	-1.398	0,0 %	

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Projectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.343.960	0	1.343.960
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		4.971.576	0	4.971.576
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	1.224	D.L. N° 825/75		0	1.224
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		125.612	0	125.612
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1263/75 Arts. 19 y 24		0	10
	SUB-TOTALES	1.234		6.441.148	0	6.442.382
35	SALDO FINAL DE CAJA					10
	TOTAL					6.442.392

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	: 29
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	Capítulo	: 03
PROGRAMA	02 RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	Programa	: 02

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)		EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
							2016	2017	
		INGRESOS	5.917.279	4.930.819	6.630.136	5.763.450	6.301.127	3.400.457	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	24.079	8.337	7.187	56.335	44.638	81.194	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.258	7.835	7.187	54.474	7.995	26.480	
	99	Otros	11.821	502		1.861	36.643	54.714	
09		APORTE FISCAL	5.893.200	4.922.482	6.622.949	5.707.115	5.949.605	3.319.263	
	01	Libre	5.893.200	4.922.482	6.622.949	5.707.115	5.949.605	3.319.263	
15		SALDO INICIAL DE CAJA					306.884		
		GASTOS	5.929.716	5.014.173	6.247.843	6.470.688	6.301.127	3.499.853	
21		GASTOS EN PERSONAL	1.223.426	1.239.015	1.331.541	1.415.368	1.385.379	876.913	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.891.809	3.581.745	4.725.901	4.912.504	4.862.000	2.587.391	
25		INTEGROS AL FISCO					1.330		
	01	Impuestos					1.330		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	814.481	193.413	190.401	142.816	50.418	35.549	
	04	Mobiliario y Otros	162.016	55.250	84.464	71.962	12.000	7.154	
	05	Máquinas y Equipos	4.809	5.496	4.980	4.478	987	987	
	06	Equipos Informáticos	623.138	110.581	68.814	38.062	29.931	27.297	
	07	Programas Informáticos	24.518	22.086	32.143	28.314	7.500	111	
34		SERVICIO DE LA DEUDA					1.000		
		Deuda Flotante					1.000		
35		SALDO FINAL DE CAJA					1.000		

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Red de Bibliotecas Públicas	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Profesional	0	31	31
	Técnico	0	17	17
	Administrativo	0	14	14
	Total Dotación Efectiva	0	62	62
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020			71
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021			69
	Variación Dotación Máxima			-2,8%

**CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		6.161.428
		APORTE FISCAL		6.161.408
	01	Libre		6.161.408
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		6.161.428
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.290.940
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.776.051
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		94.417
	04	Mobiliario y Otros		40.599
	06	Equipos Informáticos		25.493
	07	Programas Informáticos		28.325
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Incluye:		
a) Dotación máxima de personal		144
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		12.878
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		20.443
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		76
- Miles de \$		988.744

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
PROGRAMA : CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

PARTIDA : 29
CAPITULO : 03
PROGRAMA : 03

Sub- Ítem Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	5.354.314	6.074.265	3.856.586	5.474.743	6.161.428	686.685	12,5 %
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	228.995	228.995	228.995				
08	005	OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.057	1.057	43.821	1.081		-1.081	-100,0 %
09	01	APORTE FISCAL Libre	5.352.257	5.750.348	3.539.870	5.472.662	6.161.408	688.746	-100,0 %
13	01		5.352.257	5.750.348	3.539.870	5.472.662	6.161.408	688.746	12,6 %
02		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL Del Gobierno Central Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Programa 05)	43.900	43.900	43.900				
15	005		1.000	49.965	43.900	1.000	20	-980	-98,0 %
21		GASTOS	5.354.314	6.074.265	3.710.651	5.474.743	6.161.428	686.685	12,5 %
22		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.762.642	3.984.449	2.467.142	3.847.303	4.290.940	443.637	11,5 %
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.537.852	1.637.247	846.242	1.572.454	1.776.051	203.597	12,9 %
04		Mobiliario y Otros	51.820	95.720	41.418	52.986	94.417	41.431	78,2 %
06		Equipos Informáticos	3.338	3.338	1.701	3.413	40.599	37.186	1089,5 %
07		Programas Informáticos	17.702	52.602	15.434	18.100	25.493	7.393	40,8 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	30.780	39.780	24.283	31.473	28.325	-3.148	-10,0 %
07			1.000	355.849	355.849	1.000	10	-990	-99,0 %
35		SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	355.849	1.000	10	-990	-99,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*			5.352.314	5.717.416	3.354.802	5.472.743	6.161.408	688.665	12,6 %

*GASTOS-(Subi.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES
Sobre cifras incluidas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA: 29
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	CAPÍTULO: 03
Programa	CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	PROGRAMA: 03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	171.637	Ley Nº 18,834	4.119.303	0	4.290.940
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.500	Art. 203 Código del Trabajo	1.753.551	0	1.776.051
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		94.417	0	94.417
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. Nº 1263/75 Arts. 19 y 24		0	10
	SUB-TOTALES	194.147		5.967.271	0	6.161.418
35	SALDO FINAL DE CAJA					10
	TOTAL					6.161.428

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	: 29
SERVICIO	03 SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	Capítulo	: 03
PROGRAMA	03 CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES	Programa	: 03

En miles de \$ 2020

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
			INGRESOS	3.071.248	3.569.465	3.281.879	4.044.425	6.030.365	3.281.879
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	482.601 482.601	273.056 273.056	273.056 273.056	205.570 205.570	228.995 228.995	273.056 273.056
08	99	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo OTROS INGRESOS CORRIENTES	129.089 129.089	273.056 0	273.056 0	22.434 0	1.057 0	273.056 0
09	01		APORTE FISCAL Libre	3.071.248 3.071.248	2.957.775 2.957.775	3.008.823 3.008.823	3.816.421 3.816.421	5.750.348 5.750.348	3.008.823 3.008.823
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	49.965	0
			GASTOS	3.480.213	3.496.743	2.942.070	4.859.766	6.074.265	2.942.070
21			GASTOS EN PERSONAL	1.601.877	1.625.014	1.551.707	2.765.937	3.984.449	1.551.707
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.792.093	1.787.680	1.305.439	1.984.952	1.637.247	1.305.439
29	04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobiliario y Otros	86.243 17.706	84.049 16.585	84.923 13.954	108.877 29.857	95.720 3.338	84.923 13.954
	06		Equipos Informáticos	45.691	35.616	37.150	51.795	52.602	37.150
	07		Programas Informáticos	22.846	31.848	33.819	27.225	39.780	33.819
34			SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	0	0	0	0	355.849	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	355.849	0

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

Ministerio	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	Partida	29
Servicio	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	Capítulo	03
Programa	Consejo de Monumentos Nacionales	Programa	03

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Directivo	2	0	2
	Profesional	1	100	101
	Técnico	0	6	6
	Administrativo	0	17	17
	Auxiliar	0	1	1
Total Dotación Efectiva		3	124	127
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020				143
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021				144
Variación Dotación Máxima				0,7%

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS
2021